

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.988 · 2026

CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO. MODIFICA LA LEY 6205

Boletín Oficial, 1 de julio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Código Procesal Administrativo. Modifica la Ley 6205

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley N° 6205 (Código Procesal Administrativo - TC) en la forma que se indica a continuación: Sustituir el Art. 64, por el siguiente: "Art. 64.- Agregadas las pruebas, se pondrán los autos para alegar, lo que será notificado en forma conjunta en el casillero de notificaciones electrónico. Se notificará unánimemente al actor y al demandado. Cada parte contará con un plazo común de seis (6) días para presentar su alegato."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese.



VEREDICTA LEYES

Código Procesal Administrativo. Modifica la Ley 6205. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).